UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 JUL 2017

VISTO:

El Expediente Nº 71.040/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente se establece que las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera académica de los docentes que revistan como interinos y que a la firma del mencionado Convenio tengan CINCO (5) años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable;

QUE por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Resolución Nº 032/16-CS-UNPA, se homologó el Acuerdo Paritario de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, de fecha 6 de Mayo de 2016, en el que se dieron tratamiento a varios temas, entre ellos, la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el instrumento legal mencionado precedentemente solicita nominar al personal docente con cargos de carácter interino alcanzados por lo prescripto en el párrafo 1 del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableciéndose que, hasta tanto se resuelva la situación de los cargos tratados por la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, no se podrá modificar en detrimento del docente la situación de revista y/o las condiciones de trabajo por acción u omisión a excepción del caso del docente que se encuentra comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración;

QUE asimismo se establecen las condiciones y propuestas para el acceso a los cargos en carácter ordinario;

QUE por Disposición Nº 427/16 se nominó al Ing. Daniel Alejandro PALACIOS quien cumple con la Condición a) establecida en la Resolución Nº 032/16-CS-UNPA para acceder a la propuesta de Concurso Cerrado, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química - Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Resolución Nº 1292/16-R-UNPA se llamó a Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter Efectivo, en el Área Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Cargo 4AP-5-10024-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-03-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 88 y 89 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por la Ing. Daniel Alejandro PALACIOS;

QUE por Disposición Nº 224/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Ing. Daniel Alejandro PALACIOS, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución Nº 1292/16-R-UNPA;

QUE a fs. 93 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 28 de abril de 2017, en el que luego de la elección se determina que el Ing. Daniel Alejandro PALACIOS, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Balance de energía y masa en sistemas con reacción química";

QUE a fs. 96 y 97 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que el Ing. Daniel Alejandro PALACIOS reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE por Nota Nº 1620/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

474

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Secretaría de Administración de la UARG y Nota obrante a fs. 101 emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, informan que el crédito presupuestario ha sido emitido antes de la convocatoria a concurso, por lo que no es necesario emitir una nueva certificación;

QUE obra Nota Nº 252/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 10 de julio de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio próximo y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando al Ing. Daniel Alejandro PALACIOS, en el cargo de Carrera Académica – 4AP-5-10024-P- Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química - Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos – Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de julio de 2017 y dar de baja en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química - Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de junio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Ing. Daniel Alejandro PALACIOS (C.U.I.L. Nº 20-14880243-3) en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química - Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de junio de 2017.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Ing. Daniel Alejandro PALACIOS (C.U.I.L. Nº 20-14880243-3) en el cargo docente 4AP-5-10024-P- Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química - Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-03-02 - Código MAPUCHE CA-INGE-INQU, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Julio de 2017.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Ing. Daniel Alejandro PALACIOS a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos y al Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede Unidad Académica Río

///

474

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Daniel Alejandro PALACIOS deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2°, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos 75% - Actividades de extensión, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) 25%.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-009-000.11.16.00.00.03.00.3.4 y A-0002-002-063-000.11.16.00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 474